

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PASSEGGI, JOSE MARIA s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 586/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE MARIA PASSEGGI, L.E. N° 6.251.180, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, junio de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□2391□Jul. 25 Jul. 31

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Laboral N° 15 de Tostado, con sede en Tostado, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados 457/03. BAZAR AVENIDA S.A c/DIAZ MARTA OFIR s/Sumario, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Tostado, 3 de diciembre de 2003, Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Sumario contra Díaz Marta Ofir, domiciliada en Pozo Borrado, por cobro de la suma de \$ 715,82, con más intereses, coeficiente de variación de salarios (C.V.S.) y/o coeficiente de estabilización de referencia, IVA sobre intereses y costas; con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y glósese copia a autos. Notifíquese. Fdo: Cottet Rubén, Secretario, Vargas Abraham, Juez. Tostado, 28 marzo de 2007. A los fines del emplazamiento a la demandada, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo: Dr. Rubén A. Cottet, Juez. Dr. Guillermo Loyola, Secretario.

\$ 17,50□2405□Jul. 25 Jul. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 11, de la ciudad de San Jorge, (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ONELIA MARGARITA DEPAOLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN

OFICIAL. San Jorge, 5 de julio de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□2372□Jul. 25 Jul. 31

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 641/03, CONSUMO S.R.L. c/ GUIA ORLANDO ARQUIMEDEZ s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 03/05/07, se ha resuelto notificar lo siguiente: "San Vicente, 03/12/04. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos Tres Mil Trece con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 3.013,88) con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: Expte Nº 169/95. Motosport S.R.L. c/ Cárdenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto Nº 214/02 y la Ley Nº 25561, y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. San Vicente, 30 de mayo de 2007. Fdo: Beatriz Politi, Juez. Shirley P. Tántera, Secretaria.

\$ 17,50□2406□Jul. 25 Jul. 27

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, Santa Fe, sito en Avda. San Martín Nº 326. En autos caratulados: Expte. Nº 285/01. CONSUMO S.R.L. c/ CHIAVAZZA JUAN GABRIEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 03/05/07, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 30/11/04 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Dólares Estadounidenses Un Mil Ciento Treinta y Ocho con Ochenta y Seis Centavos (U\$S 1.138,86) con más los intereses pactados hasta el límite del treinta por ciento (30%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: Expte. Nº 83/95. Asociación Mutual y Social y Deportiva Atlético Rafaela c/ Zurvera Italo E. y Zurvera Jorge E. s/Ejecutivo, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto 214/02 y la Ley 25561. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 30 de mayo de 2007. Shirley de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□2409□Jul. 25 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Av. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2388/01. ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/SANCHEZ CARLOS ALBERTO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/04/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 05/04/05. Y Vistos:. Y Considerando:. Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de Dólares Estadounidenses Trescientos Quince con Tres Centavos (U\$S 315,03) con más el interés pactado hasta el máximo del 24% anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos. "Expte N° 169/95. Motosport S.R.L c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dra. S de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 12 de Junio de 2007. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□2412□Jul. 25 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° Piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 1349/02, BAZAR AVENIDA S.A c/VERAS MONICA GLORIA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 06 de Junio de 2007 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 06 de Junio de 2007. Conforme lo solicita notifíquese al demandado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mie, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez." Rafaela, 03/05/07. Y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demanda a satisfacer a la Actora, en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos Un Mil Cincuenta y Seis con Ochenta y Ocho centavos (\$ 1.056,88) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones, en autos "Expte. N° 169/95 Motosport SRL c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que cada parcial era debido y hasta la fecha del efectivo pago, y C.V.S., a partir del mes de Octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 14 de Junio de 2007. Gustavo F. Mie, secretario.

\$ 17,50□2411□Jul. 25 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° Piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 4168/02, BAZAR AVENIDA S.A c/DIAZ MARIA SUSANA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 06 de Junio de 2007 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 06 de Junio de 2007. Conforme lo solicita notifíquese al demandado mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mie, Secretario, Dr. Jorge Platini, Juez. Rafaela, 12 de Diciembre de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos Doscientos Dieciocho con Noventa centavos (\$ 218,90) con más el interés pactado hasta el máximo del

veinticuatro por ciento (24%) anual, a partir del 09/12/01, y hasta la fecha del efectivo pago, y C.V.S., a partir del mes de Octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mie, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez." Otro Decreto: "Rafaela, 20 de Febrero de 2007. Téngase presente el nuevo domicilio que denuncia, donde deberán practicarse en adelante las notificaciones a la parte demandada. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mie, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 14 de Junio de 2007. Gustavo F. Mie, secretario.

\$ 17,50□2410□Jul. 25 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito Av. San Martín 326, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 1223/02. BAZAR AVENIDA S.A. c/DIAZ VICTOR SEBASTIAN y CABANILLAS ANTONIA GLADYS s/SUMARIO, hace saber que según resolución de fecha 03/05/07, se ha resuelto notificar lo siguiente: "San Vicente, 29/04/02. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal Juicio Sumario contra: Díaz Víctor Sebastián, (Doc. Identidad N°: 16.837.046) y Cabanillas Antonia Gladys, (Doc. Identidad N° 3.966.961) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de Dólares Estadounidenses Quinientos Catorce con Cuarenta y Cuatro centavos (U\$S 514,44) reclamados como capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Fdo: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. San Vicente, 30 de Mayo de 2007. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□2408□Jul. 25 Jul. 27

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1932/01, BAZAR AVENIDA S.A c/NIVELLO OMAR ALBERTO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 03/05/07, se ha resuelto notificar lo siguiente: San Vicente, 21/06/06. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de dólares estadounidenses un mil cincuenta y ocho con cuarenta y nueve centavos (U\$S 1.058,49) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma Cámara de Apelaciones en autos: Expte. N° 169/95. Motosport S.R.L c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto 214/02 y la Ley 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. San Vicente, 30 de mayo de 2007. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 [2407] Jul. 25 Jul. 27

El Juzgado Comunal de Colonia Margarita, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados Expte. Nº 083/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/GALLASTEGUI DELIA AURORA s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado, hace saber que según resolución de fecha 19 de junio de 2007, se ha resuelto lo siguiente: "Colonia Margarita, 19 de junio de 2007. Téngase presente lo que manifiesta. Como lo solicita publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Notifíquese. Fdo: Dr. Ronal Colombero, Juez. Colonia Margarita, 29/08/06. De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se detalla la liquidación de capital intereses y costas.

Liquidación fs. 17 al 25/11/03 \$ 325,27

Intereses + IVA al 29/05/04 \$ 48,80

Total \$ 374,07

Cheque \$ 179,82 (-)

Saldo al 29/05/04 \$ 194,25

Intereses + IVA al 15/12/04 \$ 52,48

Total \$ 246,73

Cheque \$ 33,14 (-)

Saldo al 15/12/04 \$ 213,59

Intereses + IVA al 18/05/05 \$ 40,40

Total \$ 253,99

Cheque \$ 82,89 (-)

Saldo al 18/05/05 \$ 171,10

Intereses + IVA al 12/09/05 \$ 30,70

Total \$ 201,80

Cheque \$ 67,17(-)

Saldo al 12/09/05 \$ 134,63

Intereses + IVA al 23/02/06 \$ 3,26

Total \$ 137,89

Cheque \$ 84,67(-)

Saldo al 23/02/06 \$ 53,22

Intereses + IVA al 03/07/06 □ \$ 10,30

Saldo al 03/07/06 □ \$ 63,52

TOTAL □ \$ 63,52

Notifíquese. Fdo: Dr. Ronal Colombero (Juez). Colonia Margarita, 19 de junio de 2007. Ronal Marcelo Colombero, Juez Comunal.

\$ 17,50 □ 2404 □ Jul. 25 Jul. 27

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 3884/02. BAZAR AVENIDA S.A c/LLARIAS HECTOR s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 4 de junio de 2007 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 4 de Junio de 2007. Conforme lo solicita cítese al demandado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Rafaela, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenarse lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos ochenta y ocho (\$ 88) con más el intereses pactados hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en Autos Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario, a partir de 16/12/01 y hasta la fecha del efectivo pago y C.V.S., a partir del mes de octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez.

\$ 17,50 □ 2403 □ Jul. 25 Jul. 27